



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0970 del 21 de agosto de 2025

"Por la cual se unifican los alcances de acreditación otorgados mediante las Resoluciones No. 0502 del 6 de mayo de 2025 y No. 1332 del 2 de octubre de 2023 a la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S. – CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.384.548-1, y se toman otras determinaciones."

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0502 del 06 de mayo de 2025, se mantuvo el alcance de acreditación de la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S., CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.384.548-1, para producir información cuantitativa física, química, y biótica y se reconoció el cambio de instalaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones"

Que mediante la Resolución No. 1332 del 02 de octubre de 2023, se otorgó la acreditación a la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S – Sede Bogotá**, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptó otras determinaciones.

Que mediante oficio de formalización de inicio de trámite radicado bajo el No. 20256010050551 del 2 de abril de 2025, se dio apertura al trámite correspondiente a la ampliación del alcance a la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S – Sede Bogotá**, asociada a la Resolución No. 1332 del 2 de octubre de 2023, trámite que actualmente se encuentra en curso, y teniendo en cuenta que la sede fue objeto de evaluación previa, no se requiere nueva visita sobre variables ya evaluadas, conforme al análisis técnico realizado.

Que mediante radicado No. 20256010092041 del 19 de junio de 2025, el IDEAM revisó el expediente No. 20236014110001302E, y estableció que la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S., CMA LABTEC S.A.S.**, cumplió con los requisitos de seguimiento y ampliación del alcance, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

Que, mediante comunicación del 14 de julio de 2025, la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S., CMA LABTEC S.A.S.**, en cabeza de su representante legal, solicitó de forma expresa la unificación de los trámites asociados a las resoluciones mencionadas, consolidándolos en un único acto administrativo, y la actualización de la fecha de vencimiento de la Resolución No. 0502 del 6 de mayo de 2025, ajustándola a la de la Resolución No. 1332 del 2 de octubre de 2023.

Que la visita correspondiente al cambio de instalaciones de la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S., CMA LABTEC S.A.S.** fue realizada y evaluada en el marco del acto administrativo emitido mediante la Resolución No. 0502 de 2025, y que las variables incluidas en la Resolución No. 1332 de 2023 ya fueron objeto de análisis, no siendo necesaria una nueva evaluación.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0970 del 21 de agosto de 2025

"Por la cual se unifican los alcances de acreditación otorgados mediante las Resoluciones No. 0502 del 6 de mayo de 2025 y No. 1332 del 2 de octubre de 2023 a la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S. – CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.384.548-1, y se toman otras determinaciones."

Que en relación con la viabilidad jurídica de la unificación de trámites, el IDEAM podrá expedir un Acto Administrativo consolidado cuando se presenten modificaciones que alteren el alcance de acreditación previamente otorgado, siempre que tales cambios hayan sido verificados y evaluados conforme a los procedimientos técnicos establecidos.

En el caso particular de la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S., CMA LABTEC S.A.S.**, este Despacho constata que:

1. Ya fue realizada la visita de seguimiento correspondiente a la Resolución No. 0502 de 2025;
2. Las variables relacionadas con dicho acto administrativo han sido evaluadas;
3. El nuevo trámite en curso contempla exclusivamente la ampliación del alcance ya acreditado y se desarrolla sobre la misma sede.

Que en consecuencia, este Despacho accede a la solicitud de unificación de alcance, para lo cual se consolida el alcance de acreditación de la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S., CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.384.548-1, en un único acto administrativo con sede principal en Bogotá, en cumplimiento de los principios de eficacia, economía y celeridad de la función administrativa.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de unificación de los alcances de acreditación otorgados mediante las Resoluciones No. 0502 del 6 de mayo de 2025 y No. 1332 del 2 de octubre de 2023 de la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S., CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con NIT 901.384.548-1, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en el expediente No. 20236014110000762E.

MARCO JURÍDICO DE LA DECISIÓN

Con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las Autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas, como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las Autoridades Ambientales.

A través del Decreto No. 1076 de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las Leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0970 del 21 de agosto de 2025

"Por la cual se unifican los alcances de acreditación otorgados mediante las Resoluciones No. 0502 del 6 de mayo de 2025 y No. 1332 del 2 de octubre de 2023 a la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S. – CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.384.548-1, y se toman otras determinaciones."

inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales.

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante Acto Administrativo expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Por su parte, el numeral 13 del artículo décimo quinto del Decreto No. 291 de 2004, señala que corresponde al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 "*Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones*", la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.

Que, de conformidad con el parágrafo del artículo 6º de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, los Organismos de Evaluación de la Conformidad con sedes en diferentes ubicaciones podrán unificar sus acreditaciones bajo un mismo trámite, siempre que estas se encuentren en etapas similares, estableciendo a su tenor lo siguiente:

*(...) **Artículo 6º. Requisitos Generales.** Todo OEC que desee acreditarse ante el IDEAM debe tener implementado un sistema de gestión con base en la norma NTC-ISO/IEC 17025 en su versión vigente y deberá demostrar, mediante atestiguamiento, que cumple con los requisitos para la competencia en la realización de ensayos y/o muestreos para los cuales solicitó la acreditación.*

Adicionalmente, los OEC deberán dar cumplimiento a la normativa nacional y a los requerimientos realizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales competentes.

Parágrafo: *En los casos en los que el OEC cuente con sedes o unidades en diferentes ubicaciones, podrá unificarlas bajo un mismo trámite, para lo cual el IDEAM discriminará a cada una de ellas con su correspondiente alcance en el respectivo acto administrativo.*

Finalmente, a través de la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022 y posteriores modificaciones.

En mérito de lo expuesto,

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0970 del 21 de agosto de 2025

"Por la cual se unifican los alcances de acreditación otorgados mediante las Resoluciones No. 0502 del 6 de mayo de 2025 y No. 1332 del 2 de octubre de 2023 a la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S. – CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.384.548-1, y se toman otras determinaciones."

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Unificar los alcances de acreditación para producir información cuantitativa física, química, y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables otorgados a la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S., CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.384.548-1, mediante las Resoluciones No. 0502 del 6 de mayo de 2025 y No. 1332 del 2 de octubre de 2023, consolidándolos en un único acto administrativo que comprenderá las actividades desarrolladas en su sede ubicada en la Calle 70 N.º 52-19, barrio San Fernando en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2. Establecer que a partir de la ejecutoria de la presente Resolución el alcance unificado de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S., CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.384.548-1, con domicilio en la Calle 70 No. 52-19 San Fernando en la ciudad de Bogotá D.C., y con domicilio de notificación judicial en la Calle 11AN NRO. 11AE-202, en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017, comprende las siguientes variables:

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método	Identificación de equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No aplica
2	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No aplica	4 unidades de pH - 10 Unidades de pH
3	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	---
4	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	84 µS/cm - 12880 µS/cm
5	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888 C	2018	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
6	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
7	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM, numeral 8.1.2	2021	No aplica	---
8	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM, numeral 8.1.2	2021	Molinete – Correntómetro	---
9	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No aplica
10	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No aplica	4 unidades de pH - 10 Unidades de pH
11	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	---

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0970 del 21 de agosto de 2025

“Por la cual se unifican los alcances de acreditación otorgados mediante las Resoluciones No. 0502 del 6 de mayo de 2025 y No. 1332 del 2 de octubre de 2023 a la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S. – CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.384.548-1, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método	Identificación de equipo	Rango de trabajo
12	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	84 µS/cm - 12880 µS/cm
13	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888 C	2018	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
14	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
15	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM, numeral 8.1.2	2021	No aplica	---
16	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM, numeral 8.1.2	2021	Molinete – Correntómetro	---
17	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No aplica
18	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No aplica	4 unidades de pH - 10 Unidades de pH
19	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	---
20	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	84 µS/cm - 12880 µS/cm
21	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888 C	2018	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
22	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
23	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM, numeral 8.1.2	2021	No aplica	---
24	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM, numeral 8.1.2	2021	Molinete – Correntómetro	---
25	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No aplica
26	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No aplica	4 unidades de pH - 10 Unidades de pH
27	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	---
28	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	84 µS/cm - 12880 µS/cm
29	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888 C	2018	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
30	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
31	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-11	2021	No aplica	No aplica
32	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No aplica	4 unidades de pH - 10

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0970 del 21 de agosto de 2025

“Por la cual se unifican los alcances de acreditación otorgados mediante las Resoluciones No. 0502 del 6 de mayo de 2025 y No. 1332 del 2 de octubre de 2023 a la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S. – CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.384.548-1, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método	Identificación de equipo	Rango de trabajo
								Unidades de pH
33	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	---
34	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	84 µS/cm - 12880 µS/cm
35	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888 C	2018	No aplica	A partir de 0,1 mg/L

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método	Modelo Equipo	Identificación de equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen. Método de referencia manual: RFPS-0202-141	2023	6070V	2763	No aplica
2	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. Método de referencia manual: RFPS 1014-219	2023	TE-Wilbur	0343	No aplica
3	Muestreo	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2. Pararrosanilina	2023	No aplica	No aplica	No aplica
4	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. Método de referencia Automatizado: RFNA-0506-157	2023	APNA-370	926L0LFB	0,9 µg/m³ - 940,7 µg/m³
5	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Fotometría	UNE-EN 16450	2017	EDM180c	18A18033	0,1 µg/m³ - 10000 µg/m³
6	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Fotometría	UNE-EN 16450	2017	EDM180c	18A18033	0,1 µg/m³ - 10000 µg/m³

MATRIZ: AIRE							
COMPONENTE: RUIDO							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método	Rango de trabajo
1	Determinación	Contaminación acústica	Emisión de Ruido	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo I	2006	---
2	Determinación	Contaminación acústica	Ruido Ambiental	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo II	2006	---

MATRIZ: BIOTA						
COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL						
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método
1	Análisis	Componente biológico	Perifiton	Identificación y conteo	SM 10300 C	SM 23rd ed. 2017
2	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	SM 10200 F	SM 23rd ed. 2017
3	Análisis	Componente biológico	Zooplancton	Identificación y conteo	SM 10200 G	SM 23rd ed. 2017
4	Análisis	Componente biológico	Macrófitas	Identificación y conteo	SM 10400 D	SM 23rd ed. 2017
5	Análisis	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Identificación y conteo	SM 10600 D	SM 23rd ed. 2017
6	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Identificación y conteo	SM 10500 C	SM 23rd ed. 2017
7	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed. 2017
8	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed. 2017

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0970 del 21 de agosto de 2025

“Por la cual se unifican los alcances de acreditación otorgados mediante las Resoluciones No. 0502 del 6 de mayo de 2025 y No. 1332 del 2 de octubre de 2023 a la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S. – CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.384.548-1, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: BIOTA						
COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL						
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión método
9	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	SM 10300 B	SM 23rd ed. 2017
10	Muestreo en cuerpo lético	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	SM 23rd ed. 2017
11	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	SM 23rd ed. 2017
12	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 C	SM 23rd ed. 2017
13	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed. 2017
14	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed. 2017
15	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	SM 10300 B	SM 23rd ed. 2017
16	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	SM 23rd ed. 2017
17	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	SM 23rd ed. 2017
18	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 C	SM 23rd ed. 2017

MATRIZ: SEDIMENTO					
COMPONENTE: CONTINENTAL					
No.	Actividad	Grupo	Variable	Método	Versión del método
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	NTC-ISO 5667-15	2000

MATRIZ: SUELO					
COMPONENTE: SUELO					
No.	Actividad	Grupo	Variable	Método	Versión del método
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	NTC 4113-1,2	1997

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: FUENTES FIJAS								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de Equipo	Rango de Trabajo
1	Determinación	Determinación In Situ	Puntos Transversos para Realizar Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 1.	No indica	No aplica	No aplica
2	Determinación	Determinación In Situ	Puntos Transversos para para Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias con Chimeneas o Ductos Pequeños	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apendice A-1, Metodo 1A	No indica	No aplica	No aplica
3	Determinación	Determinación In Situ	Velocidad de Gas en Fuentes Estacionarias y Tasa de Flujo Volumétrica empleando el Tubo Pitot Tipo S	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apendice A-1, Metodo 2	No indica	No aplica	No aplica
4	Determinación	Determinación In Situ	Velocidad de Gas y Tasa de Flujo Volumétrica en Chimeneas o Ductos Pequeños (Tubo Pitot Estándar)	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 2C	No indica	No aplica	No aplica
5	Determinación	Determinación In Situ	Peso Molecular del gas seco	Volumetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60,	No indica	No aplica	No aplica

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM
RESOLUCIÓN N.º 0970 del 21 de agosto de 2025

“Por la cual se unifican los alcances de acreditación otorgados mediante las Resoluciones No. 0502 del 6 de mayo de 2025 y No. 1332 del 2 de octubre de 2023 a la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S. – CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.384.548-1, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: FUENTES FIJAS								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de Equipo	Rango de Trabajo
					Apéndice A-2. Método 3			
6	Determinación	Determinación In Situ	Concentración de Oxígeno en Emisiones de Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental)	Instrumental	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3A	No indica	No aplica	---
7	Determinación	Determinación In Situ	Contenido de Humedad en Gases de Chimenea	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 4	No indica	No aplica	No aplica
8	Muestreo	Material Particulado	Material Particulado	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5.	No indica	No aplica	No aplica
9	Análisis	Material Particulado	Material Particulado	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5	No indica	No aplica	No aplica
10	Muestreo	Gases	Dióxido de Azufre	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4 Método 6 (Alternativa Método 5)	No indica	No aplica	No aplica
11	Análisis	Gases	Dióxido de Azufre	Volumetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4 Método 6	No indica	No aplica	---
12	Muestreo	Gases	Óxidos de Nitrógeno	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4 Método 7	No indica	No aplica	No aplica
13	Análisis	Gases	Óxidos de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4 Método 7	No indica	No aplica	---
14	Muestreo		Dibenzo-p-Dioxinas policloradas y Dibenzofuranos policlorados	---	U.S. EPA CFR Título 40, Parte 60, Apéndice A-7. Método 23	No indica	No aplica	No aplica
15	Determinación	Gases orgánicos	Concentración Orgánica Gaseosa Total	Instrumental	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-7. Método 25A.	No indica	No aplica	---

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0970 del 21 de agosto de 2025

“Por la cual se unifican los alcances de acreditación otorgados mediante las Resoluciones No. 0502 del 6 de mayo de 2025 y No. 1332 del 2 de octubre de 2023 a la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S. – CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.384.548-1, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: FUENTES FIJAS								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de Equipo	Rango de Trabajo
16	Muestreo	Compuestos halogenados	Haluros de hidrógeno y Halógenos	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-8, Método 26A. Método Isocinético.	No indica	No aplica	No aplica

MATRIZ: AIRE												
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE												
N.o.	Actividad	Grupo	Variab le	Técnica	Método	Método(s) de Designac ión (EPA)	Versi ón Méto do	Núme ro de equip os	Marca(s) Equipo (s)	Modelo (s) Equipo(s)	Identificac ión equipo	Interv alo de trabaj o
1	Análisis	Contamina nte Criterio	Material Particul ado Menor a 10 micras	Gravime tría	U.S EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítul o C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen	No aplica	No indica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
2	Análisis	Contamina nte Criterio	Dióxido de Azufre	Fotometr ía	U.S EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítul o C, Parte 50, Apéndice A-2: Pararrosanilina	No aplica	No indica	No aplica	No aplica	No aplica	---	
3	Análisis	Contamina nte Criterio	Material Particul ado Menor a 2.5 micras	Gravime tría	U.S EPA CFR Título 40, Parte 50, Capítulo I, Subcapítul o C, Apéndice L.	No aplica	No indica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
4	Determina ción Directa	Contamina nte Criterio	Monóxid o de Carbono	Fotometr ía	US EPA CFR Título 40, Capítulo 1, Subcapítul o C, Parte 50, Apéndice C	RFCA-0981-054.	No indica	---	---	---	---	
5	Determina ción Directa	Contamina nte Criterio	Ozono	Fotometr ía	U.S. EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítul o C, Parte 50, Apéndice D.	EQOA-0506-160	No indica	---	---	---	---	

ARTÍCULO 3. Establecer como fecha de vencimiento de la acreditación unificada la correspondiente a las Resoluciones No. 1332 del 02 de octubre de 2023 y No. 0502 del 06 de mayo de 2025, el día 19 de octubre de 2027.

ARTÍCULO 4. Cesar los efectos jurídicos de la sede de la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S., CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con NIT 901.384.548-1, ubicada en la ciudad de Cúcuta, departamento de Norte de Santander, en la dirección



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0970 del 21 de agosto de 2025

"Por la cual se unifican los alcances de acreditación otorgados mediante las Resoluciones No. 0502 del 6 de mayo de 2025 y No. 1332 del 2 de octubre de 2023 a la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S. – CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.384.548-1, y se toman otras determinaciones."

CALLE 11 AN No. 11AE-202, en el entendido que la misma ya no cuenta con acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

ARTÍCULO 5. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar el presente Acto Administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada por la sociedad **CMA LABORATORIO Y TECNOLOGÍA S.A.S., CMA LABTEC S.A.S.**, identificada con NIT 901.384.548-1, con domicilio en la Calle 70 No. 52-19 San Fernando en la ciudad de Bogotá D.C., y con domicilio de notificación judicial en la Calle 11AN NRO. 11AE-202, en la ciudad de Cucutá, departamento de Norte de Santander, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6. En contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 21 días del mes de agosto de 2025

ELIZABETH PATIÑO CORREA
Subdirectora de Estudios Ambientales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Silvia Vanessa Barrera Lesmes	Abogada Grupo de Acreditación	<i>Silvia Barrera Lesmes</i>
Aprobó	Jeison Duván Peñaloza Bejarano	Coordinador	<i>Jeison P.</i>
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>GAS</i>
Expediente	V. 3.9. No.202260100100400002E y V.6.1. No.20236014110000762E		
Radicado	20259910115782		
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.</i>			

Código: A-GD F031 – V5 - 02/07/2024